MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: *uoc.nuevaalborada@gmail.com*
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA. EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
OSCAR ALBINO MARTINEZ
Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada

Presente:

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2023 "REPARACIÓN DE 2 PUENTES; RUTA 14 Y PUERTO PARAÍSO DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA" CON ID Nº 434.093***

ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID ***434.093***

Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para la presente contratación están previstos en el rubro 521-30-011 por Gs. 145.000.000.

Fecha de publicación: 07/08/2023

Fecha de apertura de sobres: 09/08/2023

Miembros del Comité de Evaluación: Cecilia Lisandri Vera Rodríguez, Auditora Interna, Pedro Antonio Martínez Ramírez, Tesorero y la Lic. Nora Martínez, Asesora de U.O.C.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Los precios según acta de apertura son como sigue:

Oferente 1: E.G. CONSTRUCCIONES DE EMILIO CARDOZO	RUC: 1941011-5	Gs. 151.500.888
Oferente 2: EL TAGUA CONSTRUCCIONES DE JUSTO SOLIS	RUC: 1461765-0	Gs. 127.782.000

El orden de según el precio de la oferta quedan de la siguiente manera:

EL TAGUA CONSTRUCCIONES DE JUSTO SOLIS	RUC: 1461765-0	Gs. 127.782.000
E.G. CONSTRUCCIONES DE EMILIO CARDOZO	RUC: 1941011-5	Gs. 151.500.888

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

OBSERVACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS

No se observaron errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS REALIZADA POR LOS OFERENTES ACREDITADOS.

El Sr Emilio Gustavo Cardozo de la Empresa E.G, manifiesta que en el formulario N° 10 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas Empresa El Tagua Construcciones no contiene el número de ID los cuales son documentos sustanciales. A su vez alega que no tiene experiencia específica y que solo presentó Contrato de Construcción de Empedrado y no lo que solicita el PVC.
El Señor Justo Solis de la Empresa El Tagua por su parte, alega que las observaciones realizadas por la empresa E.G quede a cargo del Comité Evaluador.

Contestación del Comité de Evaluación
Se observa que la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente, no contiene el número de ID, no obstante, se individualiza correctamente la descripción del llamado y así también cumple con la garantía exigida, según el monto de la oferta presentada, cumple con la vigencia exigida, la misma se encuentra firmada y sellada por el representante, no implicando un detrimento a los derechos de la convocante. Por otro lado, la experiencia especifica solicitada es; Construcción y/o reparación de puentes, obras de infraestructura, en este sentido, abarcan todo tipos de obras de construcción.

Método de Evaluación

Por disposición del numeral 1 prevista en el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 expresa: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

ANALISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

REQUISITOS		Justo Solis	Emilio Cardozo
El formulario de oferta y lista de precios	Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple La primera hoja no contiene el número de ID, sin embargo, se encuentra debidamente dirigido a la convocante y firmado en todas las hojas por el firmante de la oferta	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	Presenta Declaración Jurada del Anexo de Formularios Por el 5% del monto total de la oferta, debidamente firmada y extendida por 120 días	Cumple Presenta Declaración Jurada por Gs. 7.100.000, cubre el monto y plazo.	Cumple Presenta Declaración Jurada por Gs. 8.000.000 cubre el monto y plazo.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Vigente a la fecha de apertura de ofertas 07-07-2023	Cumple Certificado N° 392.431 Se solicitó al oferente el mismo presentó en tiempo y forma	Cumple Certificado N° 393.927 Presenta con fecha de Emisión 21/07/2023 validez hasta 14/08/2023

Pedro A Martinez
Municipalidad de Nueva Alborada Tesorero Municipal Pedro Antonio Martinez Ramirez
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA
Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

		Presenta con fecha de Emisión 08/06/2023 validez hasta 14/07/2023	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Vigente hasta la fecha y hora de apertura de ofertas 07/07/2023	No Presenta No se acoge al beneficio	Presenta Sin embargo, la modalidad según Certificado de Origen Nacional N° 153.116 y 154.561 corresponde a Contratación Directa, el presente proceso es Contratación por Vía de la Excepción No se acoge al beneficio
Certificado de cumplimiento tributario	Vigente a la fecha de apertura de ofertas 07/07/2023	Cumple Se solicitó al oferente por nota el mismo presentó en tiempo y forma Fecha de emisión 24/07/2023 al 23/08/2023	Cumple Fecha de emisión 08/08/2023 al 07/09/2023
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta con su oferta patente del establecimiento principal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. 07/07/2023	Cumple Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de San Cosme y Damián, vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de General Delgado, vigente a la fecha de apertura de ofertas
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Presenta - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros",	Cumple Presenta el Formulario Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	Cumple Presenta el Formulario Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"
Acta de Visita al sitio de obras	Presenta Acta de Participación al sitio de obras	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta		Cumple Activo en el SIPE N° 1.751.450	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)		Cumple Activo en el SIPE N° 1.751.450	Cumple Presenta impreso en su oferta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		Firma el propietario de la empresa unipersonal	Firma el propietario de la empresa unipersonal
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		No aplica	No aplica

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

Pedro A Martinez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
ITAPUA

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) yn) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	Justo Solis	Emilio Cardozo
Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas en forma correcta.	Cumple	Cumple
El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Nueva Alborada.	Cumple	Cumple
No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Alborada.	Cumple	Cumple
Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH o de la Secretaría de la Función Pública a fin de corroborar si los oferentes presentados son funcionarios públicos	Cumple	Cumple
Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, si se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando registros de los mismos que imposibiliten contratar con el Estado.	Cumple	Cumple

CONCLUSION OFERENTE JUSTO SOLIS Y EMILIO CARDOZO: El comité concluye que la empresa Justo Solís y Emilio Cardozo, cumplen con los requisitos documentales de condiciones de participación del presente proceso.

PRIMERA OFERTA JUSTO SOLIS

Análisis de los precios ofertados:

El margen de variación del precio ofertado con relación al precio estimado se encuentra dentro del margen de (-20% +10%), según se detalla en el siguiente cuadro. La fórmula para calcular el porcentaje de variación (%Δ) es: (Precio Ofertado – Precio Estimado)/ Precio Estimado.

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada Tesorero Municipal Pedro Antonio Martinez Ramirez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

					(%Δ)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Precio Ofertado Justo Solis	Precio Ofertado Emilio Cardozo
	LOTE 1	**Puente Ruta 14**				
1	72131601-002	Trabajos Preliminares- Replanteo, Movimiento de suelo excavación y relleno.	Gl	6.716.667	12%	4%
2	72131601-002	Tubos circulares de 120 de diámetro	unidad	812.500	12%	10%
3	72131601-002	Traslados y montaje de tubos	gl	4.008.333	12%	7%
4	72131601-002	Muro de piedra para cabezal de entubamiento	m3	566.583	12%	6%
5	72131601-002	Baranda metálica según detalle	ml	355.333	12%	7%
6	72131601-002	Terraplenado acceso al puente	m3	48.750	12%	7%
7	72131601-002	Cartel de señalización con nombre de puente y distancia	Unidad	632.687	12%	9%
8	72131601-013	Limpieza final de obra.	gl	1.213.333	12%	7%
	LOTE 2	**Puente Puerto Paraíso**				
1	72131601-002	Construcción del obrador	gl	920.833	12%	9%
2	72131601-002	Cartel de Obra	gl	1.408.333	12%	7%
3	72131601-002	Trabajos Preliminares- Replanteo, Movimiento de suelo, excavación	gl	9.966.667	12%	5%
4	72131601-002	limpieza previa, demolición de puente dañado y Canal de drenaje a cielo abierto	ml	122.201	12%	0%
5	72131601-002	Terraplenado, relleno y compactación construcción de taludes acceso al puente	m3	48.750	12%	7%
6	72131601-002	Provisión y colocación de Celulares de H°A° (2,00m X 2,00m) incluye base de hormigón pobre	unidad	4.875.000	12%	7%
7	72131601-002	Traslados y montaje de tubos celulares	gl	6.326.667	12%	0%
8	72131601-002	Muro de piedra para cabezal de entubamiento	m3	971.750	12%	3%
9	72131601-002	construcción de plateas de hormigón	m3	1.300.000	12%	8%
10	72131601-002	revoque de cabezales, y pintura a la cal	m2	81.250	12%	8%
11	72131601-002	Baranda metálica según detalle	ml	355.333	12%	7%
12	72131601-002	Cartel de señalización con nombre de puente y distancia	Unidad	632.687	12%	9%
13	72131601-013	Limpieza final de obra y retiro de escombros.	gl	1.430.000	12%	0%

Por lo expuesto en la planilla de ofertas, las empresas se encuentran dentro del margen (-20% +10%), con relación al precio unitario estimado.

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada Tesorero Municipal Pedro Antonio Martinez Ramirez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Según lo dispuesto en la Ley 4558/11 que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N° 4558/11, a fin de acogerse al beneficio en la presentación del certificado de origen.

Del análisis realizado se observa ninguno de los oferentes PRESENTARON EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL conforme a la modalidad del presente proceso, por lo que no aplica el Margen de Preferencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

3. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No aplica el margen de preferencia local ambos oferentes se encuentran domiciliados en el departamento de Itapúa.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez debe ser igual o mayor a 1 (promedio de los años 2020, 2021, 2022)	Promedio Activo Circulante (20, 21, 22) = 178.972.759 Promedio Pasivo Circulante (20, 21, 22) = 15.164.405 Coeficiente = 11,80 Datos según los balances presentados	Cumple
Coeficiente de Solvencia debe ser igual o menor a 0,80 (promedio de los años 2020, 2021, 2022))	Promedio Pasivo (20, 21, 22) = 15.164.405 Promedio Activo (20, 21, 22) = 223.975.341 Coeficiente = 0,07 Datos según los balances presentados	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos reales: como minimo 20% del monto total de la oferta. (44.460.770)	Activo Corriente (170.823.993) menos Pasivo Corriente (5.243.183) = 165.580.810 Datos según los balances presentados por el oferente.	Cumple

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada Tesorero Municipal Pedro Antonio Martinez Ramirez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto del contrato. Mayor a Gs. 155.612.696	El promedio de facturación de los últimos 5 años es de: Gs. 476.818.591 según el formulario de Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	Según el formulario de Experiencia específica en construcción cuenta con contratos de obras similares al presente proceso. Los contratos fueron solicitados por correo, el mismo presentó en tiempo y forma.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *2020, 2021, 2022* en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de escuelas, viviendas, salones.	El oferente cuenta con contratos de construcción de las actividades claves solicitadas en el periodo 2020, 2021, 2022. Los mismos fueron solicitados por correo, presentó en tiempo y forma.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad. **Este deberá permanecer en la zona de obras diariamente**. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presenta como jefe de obras según el Formulario N° 06 "Personal propuesto para la obra al Ingeniero Civil Eduardo Rolón a desempeñarse como Jefe o Superintendente de Obras	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -Camión tipo tumba o camioneta -Retroexcavadora -Herramientas menores -Mezcladora de (cemento) -Carretillas - Equipos de andamios - Martillo - Tenazas - Cucharas - Balde - Nivel - Plomada - Escuadras – Hilos - Serrucho - Pico - Mazo Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Demuestra contar con los equipos requeridos, presenta el Formulario de lista de equipos, además presenta documentos que acreditan el alquiler de los equipos.	Cumple

Pedro A Martinez

Municipalidad de Nueva Alborada Tesorero Municipal Pedro Antonio Martinez Ramirez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

Considerando que el oferente demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

Documentos formales solicitados al oferente Justo Solis

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Contratos de construcción de las actividades claves Construcción y/o reparación de puentes, obras de infraestructura de los años (2020, 2021, 2022)
- Balance General o descargado de la SET del año 2021

El oferente presentó en tiempo y forma lo solicitado.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso ***"CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "REPARACIÓN DE 2 PUENTES; RUTA 14 Y PUERTO PARAÍSO DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA" CON ID N° 434.093", Lote 1 y 2*** *a CONSTRUCCIONES EL TAGUA del Sr. JUSTO SOLIS con RUC N°* 1461765-0 por un monto total de **(Gs. 127.782.000) GUARANÍES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL.**

Nueva Alborada, 17 de agosto de 2023.

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martinez Ramirez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
ITAPUA

Pedro A Martinez